

SEVILLA 1919: HUELGA DE ALQUILERES Y MOTÍN CONTRA LOS CASEROS

Fernando Romero Romero

Grupo de Investigación “Patrimonio documental y bibliográfico de Andalucía y América”

El asociacionismo de los inquilinos sevillanos tiene antecedentes en el siglo XX y entre los conflictos protagonizados por éstos sobresale, por su amplitud social, la movilización que en 1919 los unió en una lucha –que adquirió cariz de revuelta o motín popular– por el descenso de los precios de alquileres y por la desaparición de los caseros que jugaban un papel de intermediario entre el inquilino y la propiedad.

Nos encontramos en una de las etapas más agitadas de la vida social de la ciudad, marcada por la continua movilización de las organizaciones obreras, y que tenía como trasfondo la carestía y encarecimiento del coste de vida que afectaba principalmente a las clases populares. Era una secuela de la Guerra Mundial de 1914-1918. España había permanecido neutral en el conflicto bélico, pero el acaparamiento de productos alimenticios destinados a la exportación al mercado europeo provocó carestía y un rápido encarecimiento de los precios. La inflación continuó después de la guerra y el período 1918-1920 constituyó en Andalucía una etapa de intensa conflictividad y movilización social que ha sido bautizado con el nombre de *Trienio Bolchevique*. Sólo en la ciudad de Sevilla se han contabilizado 201 huelgas, de las que el 64% fueron salariales con el objetivo de corregir el tremendo desfase que existía entre los sueldos y los precios de la subsistencia¹.

El alto precio de la vivienda encarecía aún más la vida. Las familias obreras malvivían hacinadas en casas de vecinos donde la insalubridad hacía estragos. “*Los obreros pobres - leemos en la prensa local en enero de 1919- suelen vivir en cuartos estrechos, insuficientes, y muchas veces inmundos. Hacinados como manadas en habitaciones húmedas, oscuras y pequeñas, el obrero y su familia carecen de aquellos elementos indispensables para conservar la salud*”².

Era frecuente que las casas de vecinos no las administrase directamente el propietario, sino un intermediario, el casero, que pagaba una renta por todo el edificio y subarrendaba las habitaciones a los inquilinos. La práctica del subarriendo encarecía los alquileres, que estaban por las nubes, y para acceder a una habitación se requería además el pago de un mes por adelantado y tres de fianza. Amenazas, presiones, a veces maltratos y, finalmente, el desahucio aguardaban a las familias obreras que, agobiadas por los bajos salarios o por el desempleo, no podían hacer frente a los desorbitados alquileres que imponían los impopulares caseros. En este caldo de cultivo germinó el conflicto social que durante los meses de febrero y marzo de

¹ La inflación y carestía de subsistencias en Sevilla desde 1914 en Ángeles GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: *Utopía y realidad. Anarquismo, anarcosindicalismo y organizaciones obreras. Sevilla, 1900-1923*, Diputación de Sevilla, 1996, pp. 192-201 y 268-274; las huelgas de 1918-1920 en pp. 285-301. Véase también José Manuel MACARRO VERA: “Análisis de las huelgas en la ciudad de Sevilla en los años 1918-1920”, en *Andalucía Contemporánea (Siglos XIX y XX). Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Diciembre de 1976*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1979, tomo II, pp. 355-365.

² *Gaceta del Sur*, Sevilla, 30-1-1919, p. 1. Análisis del problema de la vivienda en la ciudad en Ángeles GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: *Lucha obrera en Sevilla. Conflictividad social, 1900-1917*. L. Carbonell ed., Barcelona, 1988, pp. 77-90.

1919 sacudió a la ciudad de Sevilla y que el médico anarquista Pedro Vallina bautizó como “*la rebelión de los inquilinos*”³.

Los hechos comenzaron el 17 de febrero en una casa de vecinos que poseía la Hermandad de la Caridad en la calle *Matahacas*, cuyo casero, que acababa de desahuciar a un matrimonio con cinco hijos, fue apedreado⁴. Según Pedro Vallina fue un chiquillo de doce años, indignado por la escena que acababa de presenciar, quien lanzó el primer adoquín contra la puerta de la casa e inmediatamente fue secundado por la multitud que se había congregado frente al edificio, creando un clima de agitación que se extendió por toda la ciudad. Aquel desahucio no era un caso aislado: el día 19 la prensa anunciaba que once familias –unas setenta personas– iban a ser desahuciadas próximamente del nº 21 de la calle *Gerona*⁵. Y dos días después, un grupo de vecinos -unas dos mil personas según *El Liberal*- penetró violentamente en el nº 175 de la calle *Feria*, cuya casera desahuciaba a un inquilino moroso. Lanzaron piedras, arrancaron la puerta y destrozaron todo a su paso mientras gritaban “*Mueran los caseros*”; los guardias de Seguridad que acudieron a sofocar la revuelta fueron rechazados por una lluvia de piedras y el incidente terminó cuando los alborotadores se retiraron rendidos de gritar y de apedrear la casa⁶.

Nacimiento de la Liga de Inquilinos

Entre ambos incidentes, los anarquistas habían tomado la iniciativa de dirigir el movimiento anticaseril. Pedro Vallina vio en la calle *Matahacas* la ocasión de intervenir y “*dar batida a los explotadores de la vivienda*”. Un grupo de anarquistas se reunió esa misma noche en su casa y constituyeron la comisión organizadora de la *Liga de Inquilinos* (“*Comité Revolucionario de defensa de los Inquilinos*” la denomina). No era la primera vez que los anarquistas sevillanos se interesaban por el problema de la vivienda. En 1912 quisieron instrumentalizarlo para encauzar una acción unitaria radical de todos los trabajadores, pero fracasaron cuando las organizaciones obreras moderadas se sumaron a la iniciativa y diluyeron su pretensión de radicalismo. Volvieron a intentarlo al fundar en 1914 la *Liga de Inquilinos*, pero no fueron capaces de movilizar a los trabajadores. En febrero de 1919, cuando acababa de fracasar una huelga general que estuvo marcada por la división entre los sindicatos anarcosindicalistas y los independientes influidos por los socialistas, retomaban el problema de la vivienda para generar una movilización popular que les permitiese recuperar el liderazgo de una clase obrera organizativamente dividida y socavar la influencia del sindicalismo moderado⁷.

La comisión organizadora de la nueva *Liga de Inquilinos*, se dio a conocer en un mitin de protesta por los desahucios convocado el día 22 por la *Sociedad de Oficios Varios*. Intervinieron, entre otros oradores, el propagandista y maestro anarquista José Sánchez Rosa⁸ y Fernando Pacheco, ex directivo de la asociación de inquilinos de 1912 y miembro del comité de la anarcosindicalista Federación Regional Andalucía. La comisión organizadora de la nueva asociación tuvo como sede de sus trabajos la *Casa del Pueblo* (c/ *Pedro Niño* 5) y publicó un manifiesto que exponía sus objetivos: 1) reducción del 50% de los alquileres, 2) reducción de la fianza, 3) supresión de los caseros y que los propietarios se entendiesen directamente con los inquilinos mediante cobradores y administradores, 4) reforma de la ley de desahucio, y 5)

³ Pedro Vallina Martínez (Guadalcanal 1879-Veracruz 1970) es una de las figuras emblemáticas del anarquismo sevillano. Dejó escritos dos tomos de memorias que abarcan hasta el año 1939. P. VALLINA: *Mis memorias*. Centro Andaluz del Libro – Libre Pensamiento, Sevilla-Madrid, 2000. La huelga de inquilinos de 1919 en pp. 152-157.

⁴ *El Liberal*, Sevilla, 18-2-1919, p. 4.

⁵ *El Liberal*, 19-2-1919, p. 4.

⁶ *El Liberal*, 22-2-1919, p. 3.

⁷ Ángeles GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: *Utopía y realidad*, pp. 137-138, 230 y 351.

⁸ El activo propagandista ácrata José Sánchez Rosa (Grazalema 1864-Sevilla 1936) residía en Sevilla desde 1911 y se había convertido en una de las figuras más representativas de los anarquistas puros en el debate suscitado entre éstos y los anarcosindicalistas. Véase la biografía de José Luis GUTIÉRREZ MOLINA: *La tiza, la tinta y la palabra. José Sánchez Rosa, maestro y anarquista andaluz (1864-1936)*. Editorial Tréveris – Libre Pensamiento, 2005.

higienización de las viviendas. El texto evocaba los incidentes callejeros: “¡Gracias, muchachos, *“turba multa”, protestadores espontáneos de los desahucios de las calles Matahacas y Feria, por haber salido en defensa de los fueros humanos animados de nobilísimos sentimientos que los llamados “sensatos” no hemos sabido tener!*”⁹. Según la *Gaceta del Sur*, el manifiesto recibió más de 5.000 adhesiones en pocos días¹⁰ y Vallina da la cifra de 33.000.

Entierros de caseros e incidentes en las calles de la ciudad

La comisión organizadora convocó un mitin el 5 de marzo en el centro obrero de la calle *Pureza*, en el barrio de *Triana*. Para ir animando el ambiente y a tono con las fiestas de carnaval que se celebraban aquellos días, un grupo organizado que simulaba una comitiva fúnebre salió en manifestación desde la *Casa del Pueblo* de la calle *Pedro Niño*. Varios jóvenes portaban a hombros una caja de cartón que representaba el féretro para el gremio de caseros y lo rodeaba numeroso público con velas encendidas y entonando cantos fúnebres a grandes voces. Recorrieron *Amor de Dios*, *La Campana*, *O'Donnell*, *San Pablo*, cruzaron el *Puente de Isabel II* –popularmente conocido como *Puente de Triana*–, hicieron una parada frente al centro obrero de la calle *Pureza*, donde entonaron un responso y dieron mueras a los subarrendadores, después hicieron un recorrido por varias calles del barrio y regresaron al puente, donde rezaron el último responso, prendieron fuego al féretro y lo arrojaron al Guadalquivir¹¹.

Al mitin asistieron unas 3.000 personas. Los oradores protestaron del abuso del subarriendo, atacaron a la Asociación de Propietarios, pidieron la reforma de todos los contratos y aconsejaron no abonar los alquileres hasta que se consiguiese la reforma de aquellos. Sánchez Rosa abogó por la supresión de la Ley de Enjuiciamiento Civil en lo tocante al desahucio, por la disolución de la Asociación de Propietarios, pidió que los ayuntamientos construyesen casas baratas para los obreros y anunció que en breve se presentaría ante el Gobierno Civil el reglamento de la *Liga de Inquilinos*.¹²

Los actos de violencia se generalizaron desde el día 9. En la *Plaza del Pumarejo*, en el barrio de *La Macarena*, se organizó una manifestación anticaseril que simulaba el entierro con un pelele, ataúd, velas y plañideras. En su recorrido soliviantó los ánimos de los vecinos, provocando incidentes en tres casas de las calles *Palomas*, *Amparo* y *Arrayán*: insultos, apedreamientos y puertas arrancadas. La escenificación también concluyó en el *Puente de Triana* quemando el pelele y arrojándolo al río¹³.

Los sucesos más graves ocurrieron en *Alfarería 63*, en *Triana*, cuyo casero agredió con arma de fuego a un obrero que estaba en huelga y adeudaba un mes de alquiler. El inquilino se defendió a navajazos y el casero tuvo que ser atendido en una casa de socorro. Luego, cuando era trasladado al Hospital de la Caridad, la camilla fue perseguida por un grupo de vecinos que

⁹ *Gaceta del Sur*, 25-2-1919, p. 1.

¹⁰ *Gaceta del Sur*, 24-2-1919, p. 1.

¹¹ Los “entierros” simbólicos de personas o instituciones parecen haber constituido una forma recurrente de protesta en aquella fecha. El 9 de febrero una manifestación de estudiantes sevillanos escenificó el entierro del caciquismo (*El Liberal*, 10-2-1919, p. 3). A mediados de marzo, cuando el acaparamiento de productos alimenticios provocaba carestía e inflación de los precios, fue descubierto en una finca de Miguel Sánchez Dalp un depósito en el que estaban almacenados 1.400.000 kg. de diversos productos y la primera reacción popular fue organizar un “entierro” del propietario en el que unas 2.000 personas se dirigieron a su domicilio coreando gritos de “¡Muera Sánchez Dalp!” (Ángeles GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: *Utopía y realidad*, p. 270). M. CHAVES NOGALES: *La ciudad*, Sevilla, 1921, p. 157 presenta las manifestaciones callejeras durante la revuelta anticaseril como si de algo propio de la idiosincrasia sevillana se tratara: “no pagar la renta de la casa, es una rebelión incomprensible para esta gente, que si no saliera a las calles en manifestación tumultuosa, ahorcando en efígie a los caseros y vaciándose en mueras e imprecaciones, no se consideraría satisfecha, ni creería en la eficacia de su rebelión. [...] El sindicato ha dicho: no pagar al casero, nada más; pero las mujeres y los chiquillos –los tradicionalistas– han salido, además, en manifestación, llevando el inevitable pelele, que es símbolo y personificación al mismo tiempo”.

¹² *La Unión*, Sevilla, 6-3-1919, p. 2.

¹³ *El Correo de Andalucía*, Sevilla, 11-3-1919, p. 2.

lanzaba toda clase de improperios contra el herido y, al cruzar el puente, pidieron a voces que lo tirasen al río. Según *El Correo de Andalucía*, intentaron lanzarlo, pero lo impidieron los diez guardias civiles y de seguridad que escoltaban la camilla¹⁴. El inquilino que le asestó las puñaladas, en cambio, fue vitoreado desde puertas y balcones con vivas a la gente honrada y mueras a los caseros mientras era conducido a la cárcel por la Guardia Civil.

Todos contra los caseros

El diario *La Unión*, órgano de la *Unión Comercial*, la organización patronal más sólida de la ciudad, manifestaba abiertamente sus simpatías por el movimiento anticaseril. Representaba los intereses de un colectivo económico marginado del sistema político caciquil y que intentaba hacerse de un lugar propio en el espectro político de la ciudad, para lo cual trataba de captar el respaldo de los trabajadores y de las clases medias. La atención al problema de la vivienda también fue para la *Unión Comercial* -como para los anarquistas- un medio con el que intentaba ganarse a los obreros. De ahí sus manifiestas simpatías hacia el movimiento anticaseril. El diario *La Unión* publicó el incidente de *Feria 175* bajo el titular "*Los caciques del inquilinato*", calificación que expresaba abiertamente la mala consideración que le merecían los subarrendadores. En la crónica de los sucesos de *Alfarería 63* no ahorró críticas para el "*casero universal de Triana*" a quien tildaba de "*casero matón*", se hizo eco de las simpatías populares hacia el inquilino que era "*digno de la estimación de todos*" y acompañó la noticia con un editorial que calificaba de inmoral el negocio de los caseros e inicua la explotación a la que éstos sometían a los inquilinos¹⁵.

El propio gobernador civil interino, González de Junguitu, simpatizaba con el movimiento anticaseril y, tras una reunión mantenida el día 11 con los presidentes de la Cámara de la Propiedad Urbana y de la Asociación de Propietarios, declaró a la prensa que se procedería "*activamente para llegar en lo posible a la supresión de los intermediarios*" y que los caseros fuesen sustituidos por cobradores o empleados administrativos de la propiedad¹⁶. El gobernador advirtió asimismo que se evitarían las manifestaciones contra los caseros, pero cuatro "*comitivas fúnebres*" recorrieron esa noche la ciudad. Una formada por chiquillos fue disuelta por la policía en la calle *Sierpes*, otra de mujeres lo fue en la calle *Alfonso XII*, otro entierro recorrió los alrededores de la *Puerta Osario* y el cuarto se paseó por las calles *Albareda*, *Zaragoza* y logró alcanzar el *Puente de Triana*, donde "*se despidió el duelo*"¹⁷. Según *El Liberal*, los "entierros" que aquella noche recorrieron los distintos barrios de la ciudad visitaron círculos, casinos, redacciones de periódicos y algunos hasta funerarias; "*y como final la inhumación obligada en el Guadalquivir, que, por lo visto, es el cementerio de los caseros*"¹⁸.

Los inquilinos ganan la batalla en la calle

El espectáculo de grupos de vecinos que recorrían la ciudad deteniéndose frente a las casas de vecinos y gritando contra los "*caciques del inquilinato*" se repetía noche tras noche. Y no fueron pocos los que terminaron con incidentes. El asalto de la casa *Huertas* nº 8 la noche del 12 acabó con la casera refugiada durante más de tres horas en el tejado de un edificio contiguo, la policía recibida a pedradas y un cruce de disparos entre los asaltantes y las fuerzas del orden. Esa misma noche hubo un linchamiento simbólico de dos monigotes que fueron apaleados y apedreados en la calle *Recaredo*. A continuación, más de 3.000 personas acudían a un mitin organizado por la *Sociedad de Obreros y Obreras Cerilleros*, en el que se acordó no cesar las movilizaciones hasta obtener la rebaja del 50%¹⁹.

Pedro Vallina hincha la realidad cuando escribe que "*una columna de mil voluntarios que empuñaban toda clase de instrumentos de destrucción*" recorrió la ciudad dejando en ruinas las viviendas de todos los propietarios recalcitrantes a aceptar las demandas de los inquilinos, pero

¹⁴ *El Correo de Andalucía*, 11-3-1919, p. 2; *Gaceta del Sur*, 11-3-1919, p. 2.

¹⁵ *La Unión*, 11-3-1919, p. 2.

¹⁶ *La Unión*, 11-3-1919, p. 4.

¹⁷ *La Unión*, 12-3-1919, p. 2.

¹⁸ *El Liberal*, 12-3-1919, p. 3.

¹⁹ *La Unión*, 13-3-1919, p. 2.

la realidad no fue menos pavorosa. La noticia del fallecimiento del “casero matón” de *Alfarería 63* en el Hospital de la Caridad²⁰, los incesantes apedreamientos nocturnos y asaltos a casas en las que se destrozaban cristales y arrancaban puertas, el espectáculo dantesco de la casera de *Plaza de Argüelles 7* paseada a hombros por sus inquilinos y que terminó metida en un saco de yeso²¹, la tentativa de incendiar la vivienda de una casera en la calle *Castellar* y la inoperancia de las fuerzas del orden para evitar los desórdenes atemorizaron a los propietarios.

La concentración durante la mañana del 14 de más de trescientos inquilinos de las casas de vecinos de la *Alameda de Hércules* y de la *Plaza de la Mata* ante el domicilio de la propietaria fue razón más que suficiente para que ésta accediese a rebajar el 50% del alquiler. Otro, propietario de quince casas, accedió a la rebaja cuando más de trescientas personas apedrearón su vivienda. Ese mismo día hubo altercados en el *Corral de San Antonio* (calle *Puente y Pellón*), en el que rompieron cristales, arrancaron puertas, derribaron tabiques, destrozaron tuberías y el contador de la luz; la policía cargó contra los grupos que arrancaron las puertas de una casa de la calle *Celinda* y el número 7 de *Palomas*; también fueron apedreadas varias casas de vecinos de la calle *Ciegos* y fueron arrancadas y lanzadas al río las puertas del nº 151 de *Castilla*. También en los barrios periféricos hubo manifestaciones contra los caseros y apedreamientos de las puertas y ventanas de quienes no accedían a la rebaja. El diario católico *El Correo de Andalucía* fue el periódico local que menos simpatías mostró hacia el movimiento anticaseril. Las noticias que publicó sobre los sucesos de aquellas jornadas siempre rezumaron un tono más dramático y alarmista que las de *La Unión*, *Gaceta del Sur* o *El Liberal*: “Y conste que somos los primeros en defender el derecho que tienen los inquilinos de que sus viviendas se abaraten haciendo desaparecer la “figura” del casero; pero esto no es razón para que el público se tome la justicia por su mano”²².

Los propietarios cedieron a la violenta presión callejera, comenzando a rescindir sus contratos con los caseros y a rebajar los alquileres. “Por algo se empieza, suele decirse -publicó la *Gaceta del Sur*- pero ahora se ha empezado por mucho, desapareciendo el subarrendador que era el que exprimía el jugo de los infelices”. El mismo periódico alababa a “un propietario digno” que había hecho “una obra filantrópica y justa” rebajando la mitad de los alquileres y perdonando todos los atrasos: “Que cunda este ejemplo es lo que debemos todos desear y no esperar a que la justicia callejera se imponga”²³. La prensa publicaba diariamente la crónica de sucesos en las casas de vecinos y la relación de propietarios que accedían a rebajar el 50% del alquiler: más de ciento setenta fincas, repartidas por toda la geografía urbana sevillana, en menos de una semana. La publicación de los nombres de aquellos “propietarios honrados” era una suerte de salvaguarda para evitar nuevas agresiones y no faltaron pícaros estafadores que supieron aprovechar la circunstancia y, haciéndose pasar por periodistas, visitaron a los caseros y les pidieron dinero a cambio de protección. “Lo que deben hacer los caseros -escribió un redactor de *La Unión*- es, en vez de pagar a esa gente, abandonar el negocio, que se está poniendo mal, pero mal de verdad”²⁴.

La prensa no fue el único medio para dar a conocer quiénes habían concedido la rebaja. *El Liberal* publicó una nota de Juan Rodríguez, el secretario de la Liga de Inquilinos, que establecía el procedimiento para señalar las fincas cuyos propietarios habían accedido a las demandas de los inquilinos: “Se suplica a todos los vecinos que hayan obtenido rebaja de 50 por 100 y la expulsión del casero, pongan un cartelito notificándolo, para así diferenciarles de

²⁰ *La Unión*, 12-3-1919, p. 4. El casero de Triana parece haber sido la única víctima mortal durante la revuelta de los inquilinos, aunque Pedro Vallina, tan proclive a la exageración, afirma que “la lucha se prolongó algunos meses y no faltaron los incidentes violentos y los escándalos frecuentes, siendo apaleados numerosos porteros y muertos algunos” (*Mis memorias*, p. 156).

²¹ *La Unión*, 13-3-1919, p. 4. La casera era conocida con el sobrenombre de “María la Gallega” y el incidente se remató colgándole en el balcón un monigote con un cartel que decía “Mueran la “Gallega” y el “Gallego gordo”. *Palmó el Gallego. Ora pro novis*”.

²² *La Unión*, 14-3-1919, p. 2; *El Correo de Andalucía*, 15-3-1919, p. 1.

²³ *Gaceta del Sur*, 15-3-1919, p. 1.

²⁴ *La Unión*, 14-3-1919, p. 3.

los demás propietarios y tomar las medidas que son de rigor”²⁵. Pedro Vallina cuenta que los propietarios acudían a su casa para solicitar una hoja en la que el Comité hacía constar que se habían aceptado sus demandas: “*La hoja se fijaba en la puerta de la casa, y la gente al leerla respetaba la vivienda y pasaba de largo*”. Los inquilinos estaban tanto o más interesados que los dueños, pues se trataba de dar publicidad a su propia victoria en la batalla que libraban contra los subarrendatarios. Se afanaron, a veces con autorización explícita de los propietarios, en colocar carteles en las casas donde habían obtenido la rebaja del 50% u otra concesión del propietario. En muchas viviendas de los barrios de la *Feria* y la *Macarena* aparecieron carteles con eslóganes como “*Los alquileres han sido rebajados en un 50 por 100. Mueran los caseros*”, “*Guerra a los caseros sin consensia*” (sic.), “*En esta casa se han rebajado los alquileres. Al casero lo hemos hechado*” (sic.). Otro cartel decía: “*La casera de esta casa, por temor de ir al río, todo cuanto se pedía, lo tiene ya concedido. ¡Adiós querida casera, no te queremos ni ver; no pases por esta calle hasta el siglo veintitrés*”. Y más frases y letrillas alusivas al conflicto: “*La casera parmó*” (sic.), “*Aquí no hay casero. Hay vergüenza*”, “*Han bajao la renta, han echao a la casera, nos han regalao marzo y er mes en delantera*” (sic.), “*Esta casa la han bajao / por no verse la casera / tres horas en el tejao*” (sic.)²⁶.

Los propietarios iban claudicando uno tras otro. Había quienes resistían pese a las agresiones y la burlesca escenificación de sus “entierros”, pero daba la sensación de que sólo era cuestión de tiempo y que terminarían cediendo. Los inquilinos ganaban así la batalla librada en la calle y celebraban su victoria con fiestas en las casas y corrales de vecinos. La prensa también dio algunas noticias sobre las fiestas. Por ejemplo, el día 14 era mismo dueño de *Concepción* 8 quien tomó la iniciativa y mandó un pianillo y vino en abundancia para que sus inquilinos, que pasaban de cuarenta, celebrasen la rebaja del 50%. Ese mismo día los vecinos de *Lerena* 12 organizaban una fiesta flamenca. El día 16 hubo fiestas en varias casas de los barrios de *San Bernardo*, *San Roque*, *Santa Catalina*, *Puerta de la Carne* y *Puerta Osario*. Y los más agraciados fueron los inquilinos de una casa de *Mateos Gago*, cuyo propietario despidió al casero, rebajó el alquiler, condonó las deudas acumuladas y la mensualidad de marzo, devolvió la fianza, **costeó la fiesta de rigor** y, por si todo ello fuera poco, anunció su propósito de rifar mensualmente cinco duros entre los inquilinos²⁷.

Mediación del gobernador civil

Mientras los inquilinos ganaban la batalla en la calle, el gobernador civil buscaba concertar un acuerdo entre representantes de propietarios e inquilinos en una mesa de negociación. Luis Bermejo Vida había tomado posesión del cargo de gobernador el día 12, en pleno motín anticaseril, y éste era el primer conflicto social que afrontaba como representante del Gobierno en la provincia. Conociendo el rechazo que los subarriendos suscitaban no sólo en las clases populares, sino también entre ciertos sectores de las clases medias y de la burguesía local, así como en el propio Ayuntamiento de la ciudad, se manifestó, como su predecesor interino, contrario a los subarrendamientos: “*Yo soy el primero que abomino de la inicua explotación de que son víctimas los subarrendatarios, pero no debo consentir que a pretexto de la defensa contra los caseros, se empleen esos medios de protesta que tanto perjuicio ocasionan a los que no tienen culpa en la mayoría de las ocasiones*”²⁸.

Tras conferenciar con los representantes de los propietarios y aceptar éstos negociar un acuerdo con representantes de los inquilinos, el gobernador invitó a los obreros a formular por escrito su “prudencial” petición de rebaja de alquileres, “*entendiéndose que estas negociaciones entre propietarios y obreros han de ser sobre la base de la expulsión y supresión total de los subarrendadores o caseros como aquí se les denomina*”. Al mismo tiempo, día 15, publicó un bando que llamaba a la conservación del orden público, redactado en términos paternalistas y

²⁵ *El Liberal*, 15-3-1919, p. 3.

²⁶ *La Unión*, 14-3-1919, p. 3 y 15-3-1919, p. 2; *El Liberal*, 15-3-1919, p. 3.

²⁷ *La Unión*, 15-3-1919, p. 4; 17-3-1919, p. 2; y 18-3-1919, p. 2.

²⁸ *La Unión*, 15-3-1919, p. 2.

conciliatorios²⁹, pero durante esa misma jornada se celebró una concurrida manifestación en la que se gritó “*mueran los caseros*” y que acabó con una carga de la Guardia Civil a caballo, piedras por los aires y la detención del secretario local de la UGT del Estado. Y también ese día otro grupo la emprendió contra la huerta *La Moraleja*, en la calle *Campamento*, y varias accesorias propiedad de Barrau, que se resistía a rebajar los alquileres, hasta que finalmente accedió “*al verse seriamente amenazado por la muchedumbre, que a viva fuerza lo arrancó de su domicilio, haciéndolo firmar la concesión en mitad de la calle*”³⁰. Durante las jornadas siguientes continuaron sucediéndose algunos episodios violentos, cada vez menos frecuentes, mientras el gobernador iniciaba la ronda de contactos con representantes de las partes en conflicto.

Después de que sus representantes se entrevistasen el 17 con el gobernador, la Cámara de la Propiedad Urbana, presidida por Javier Sánchez Dalp, celebró el 18 una asamblea en la que adoptó los siguientes acuerdos: 1) exigir a la autoridad que cesen las intimidaciones ejercidas sobre los propietarios y grupos de inquilinos y “*alborotadores ajenos casi siempre a los arrendatarios*”; 2) acceder a una rebaja de los alquileres; 3) que una comisión técnica fije el precio del alquiler con arreglo al valor del inmueble; y 4) mientras se practica la tasación de las viviendas se aceptará una escala provisional para aplicación de rebajas³¹.

El día 20, ante el gobernador civil, una comisión de representantes de la *Liga de Inquilinos* formada por Pacheco, Vallina y Sánchez Rosa alcanzó un principio de acuerdo con los representantes de la *Cámara Oficial de la Propiedad Urbana* y Asociación de Propietarios. Todos aceptaron la desaparición de los caseros, rebaja del 50% de la mensualidad de marzo y tasación del precio de alquiler de cada vivienda por una comisión mixta de técnicos y representantes de ambas partes. Hasta que se formase el padrón sería necesaria una solución transitoria y para ello se establecieron el día 21 distintos porcentajes de rebaja en las casas que pagaban un alquiler mensual inferior a 30 pesetas, estableciendo para ello una clasificación de cinco tipos en base a si la finca era administrada por un “casero negociante” o directamente por el propietario y al aumento experimentado por la renta durante los últimos seis años³²:

Administración de la finca	Aumento de la renta durante los últimos seis años	Rebaja que se aplica
Con “casero negociante”	Ha habido aumento de la renta	50%
	No ha habido aumento de la renta	40%

²⁹ *La Unión*, 15-3-1919, p. 4.

³⁰ *La Unión*, 16-3-1919, p. 1. A finales de julio de 1936 José Sánchez Rosa fue detenido por un grupo mandado por el miliciano carlista Enrique Barrau Salado y posteriormente fue asesinado. En una entrevista concedida al diario ABC, Enrique Barrau hizo un recuento de acciones de guerra en las que había participado y las detenciones que había practicado, citando expresamente al comunista Giordano Rodríguez Lozano, a quien acusaba de haber matado a su hermano por ser tradicionalista, y al “antiguo agitador anarquista” Sánchez Rosa (J.L. GUTIERREZ MOLINA: *La tiza, la tinta y la palabra. José Sánchez Rosa, maestro y anarquista andaluz (1864-1936)*, p. 114-121). El conocido y veterano anarcosindicalista era fácilmente señalable como objetivo de la represión fascista; en palabras de su biógrafo, “*entraba de pleno, sin necesidad de otra causa, en los planes de eliminación de cualquier opositor de los sublevados*”, pero cabe preguntarse si a la divergencia ideológica se sumaban razones más concretas para eliminarlo. La cuestión, para la que no hay una respuesta categórica, es si el carlista que lo detuvo también pretendía –como con la detención de Rodríguez Lozano– ajustar cuentas por asuntos familiares y por ello puso en el punto de mira a quien en 1936 estaba apartado de la actividad social pero diecisiete años antes había protagonizado el conflicto social del que fueron víctimas los intereses económicos de los Barrau.

³¹ *La Unión*, 19-3-1919, p. 3.

³² *La Unión*, 22-3-1919, p. 1; *El Correo de Andalucía*, 23-3-1919, p. 1.

Administradas directamente por el propietario	Aumento igual o mayor al 25%	30%
	Aumento inferior al 25%	20%
	Sin aumento de la renta	10%

La necesidad de discriminar entre las viviendas directamente administradas por los propietarios y las subarrendadas ya había sido exigida por el diario *La Unión* en un artículo publicado días antes, pues también los primeros, y no sólo los que tenían casero, estaban siendo obligados a rebajar el 50% en la batalla campal que los inquilinos libraban en la calle. El rotativo había simpatizado abiertamente con la causa de los inquilinos desde el comienzo del conflicto, pero ni la acción violenta alentada por los anarquistas ni sus reivindicaciones eran aceptadas ya por la burguesía comercial que representaba. *La Unión* se erigía en adelantado portavoz de los propietarios y ahora describía aquellos “*días y días en completa revuelta*” que vivía la ciudad como un “*imperio del desorden*” en el que un poder arbitrariamente constituido -la *Liga de Inquilinos*- imponía su voluntad ante el “*miedo insuperable de las clases directoras*”³³. La continuación de los incidentes callejeros durante la última semana hizo que el gobernador dictase el día 20 un nuevo bando que abandonaba el tono paternalista y advertía que la fuerza pública a sus órdenes y el ejército procederían contra quienes atacasen a la propiedad, a las personas o alterasen el orden público³⁴.

El principio de acuerdo negociado por los representantes de la *Liga de Inquilinos* no zanjó el conflicto, pues debía ser ratificado por la asamblea de socios. Éstos se reunieron el día 23 en el Cine de la Universidad y rechazaron la solución transitoria. Allí acordaron la supresión total de caseros e intermediarios, que fuesen devueltas las fianzas y que la rebaja del 50% se mantuviese sin excepción en todas las viviendas que pagaban menos de 30 pesetas mensuales hasta que fuesen tasadas por una comisión de propietarios, arquitectos e inquilinos³⁵. El gobernador manifestó que aquella actitud en nada facilitaba la solución del conflicto y no entendía que Vallina, Sánchez Rosa y Pacheco continuasen actuando como portavoces de la Liga de Inquilinos después de desestimarse la propuesta que ellos aceptaron. La reacción de la organización de propietarios fue prudente. El secretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana publicó una carta en la que decía que la asamblea de inquilinos había rechazado el acuerdo negociado por su presidente y “*dos caracterizados representantes*”, por lo que la Cámara y la Asociación de Propietarios se encontraban desligadas del compromiso, pero recomendaba mantenerlo por ser éste substancialmente lo mismo que ellos aprobaron en su asamblea del día 19 y aconsejaba a los socios tenerlo en cuenta en los contratos que se hiciesen en adelante³⁶.

Reivindicaciones de la clase media

La clase obrera no era el único colectivo social afectado por el encarecimiento de la vida y de los alquileres. Otros colectivos sociales se sumaron pronto a la demanda de rebaja de alquileres iniciada por aquellos. Así el 13 de marzo aparecieron carteles en varios puestos de verduras, frutas y carne del Mercado de la Encarnación, cuyos arrendatarios “*se niegan a pagar los alquileres al “casero”, que también los hay en el mercado*”. Al día siguiente, los vendedores de los puestos de pescado se negaron al intermediario y, al correrse la noticia por el mercado, los demás vendedores también se negaron a pagar hasta que se bajasen los alquileres. Y siguieron escenas que la prensa calificó de “*sainetes*”, incluida una manifestación que recorrió el mercado “*llevando como trofeo un pelele y cantando el ya imprescindible ora pro novis*”. Una comisión de comerciantes visitó al marqués de Casa León, dueño de algunas cuarteladas del mercado, que se comprometió a hacerles la rebaja máxima siempre y cuando los demás propietarios hiciesen lo mismo y el Ayuntamiento prohibiese la instalación de puestos

³³ *La Unión*, 18-3-1919, p. 3.

³⁴ *La Unión*, 21-3-1919, p. 2.

³⁵ *La Unión*, 3-4-1919, p. 3.

³⁶ *La Unión*, 24-3-1919, p. 4; 27-3-1919, p. 2.

fuera del mercado. Por la noche, los vendedores simularon el entierro de Escacena, el subarrendador de los puestos, sin que hubiese ningún incidente, pero al regresar la manifestación por la calle *Feria* cargó contra ellos un guardia de seguridad que también era casero³⁷.

Pero el colectivo más numeroso que se sumó a la campaña por la rebaja de alquileres iniciada por los obreros fue la clase media sevillana, los empleados de oficinas y comercios que se autodenominaban “*obreros intelectuales*”. En el mitin convocado el 22 de febrero por la *Sociedad de Oficios Varios* se invitó a esta clase media a firmar el manifiesto que habría de redactar la comisión organizadora de la Liga de Inquilinos³⁸, pero quedaron al margen de las acciones emprendidas por ésta y optaron por crear una organización propia. El 12 de marzo, apenas cuarenta y ocho horas después de extenderse la oleada de violencia callejera de los inquilinos obreros, la *Asociación de Dependientes Mercantiles* hizo público un llamamiento a la clase media de la ciudad para defender sus intereses “*rompiendo los moldes de esa mal entendida resignación*” que se le atribuía. Sus demandas eran el abaratamiento de las subsistencias, subida de sueldos proporcional a las circunstancias, bajada prudencial de los alquileres e higienización de las viviendas³⁹.

Cuando la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana y Asociación de Propietarios se sentaron a negociar con el gobernador y la Liga de Inquilinos, la propuesta de rebaja de alquileres quedó restringida a las rentas inferiores a veinticinco pesetas mensuales, quedando así excluidas las viviendas de esta clase media, que podían alcanzar rentas de hasta doscientas pesetas mensuales. ¿Por qué se atendía la demanda de los obreros y no la suya? Retóricamente decían que “*no sabían a qué atribuir esta actitud de los propietarios, pues se resistían a creer que para que tuviera éxito una petición justa fuese necesario apoyarla con actos de violencia, como ha hecho la clase obrera*”. Los propietarios con sus acuerdos -escribió “*uno de la clase media*” en *La Unión*- “*han demostrado que sólo quieren complacer a las exaltadas turbas que rompen los cristales de sus casas*”⁴⁰.

El 23 de marzo, mientras la asamblea de la Liga de Inquilinos rechazaba el preacuerdo negociado con los propietarios, se celebró en el *Teatro Llorens* un mitin en el que quedó constituida la comisión organizadora de la Liga de la Clase Media, formada por los presidentes y secretarios de las asociaciones de dependientes mercantiles, empleados de escritorio y empleados de la prensa. En lo referente a la vivienda acordaron demandar una revisión de los contratos de alquiler que provisionalmente cifraban en una rebaja del 30% en las rentas que oscilaban entre 25 y 150 pesetas mensuales y del 20% en las de 150 a 200 pesetas⁴¹.

El problema del inquilinato había adquirido tal protagonismo en la vida de la ciudad y eran tantos los sectores sociales afectados que el mundo del espectáculo no desaprovechó el filón. El *Salón Moderno* estrenó la comedia “*Los caseros*” con un tremendo éxito⁴².

Sin garantías constitucionales

La situación era francamente alarmante, máxime cuando las autoridades habían recibido informes confidenciales de la embajada británica según los cuales se preparaba un complot bolchevique en la ciudad. A ello se sumó que el 15 de marzo se celebró en la *Plaza de Toros Monumental* un multitudinario mitin republicano -con primeras figuras como Giner de los Ríos, Alejandro Lerroux y Marcelino Domingo- que terminó con un violento enfrentamiento entre los organizadores y un grupo de “*reventadores*”, bastonazos, disparos de arma de fuego y dos muertos. La agitación existente en todo el país llevó finalmente al Gobierno a suspender las garantías constitucionales. El gobernador de Sevilla recibió órdenes de clausurar las sociedades obreras, detener a sus dirigentes y suspender sus publicaciones. La *Casa del Pueblo* y el centro

³⁷ *El Liberal*, 15-3-1919, p. 1; *La Unión*, 15-3-1919, p. 2.

³⁸ *Gaceta del Sur*, 23-2-1919, p. 1.

³⁹ *La Unión*, 13-3-1919, p. 1.

⁴⁰ *La Unión*, 25-3-1919, p. 1.

⁴¹ *La Unión*, 23-3-1919, p. 4.

⁴² *El Correo de Andalucía*, 25-3-1919, p. 3; *Gaceta del Sur*, 11-4-1919, p. 3.

obrero de *Triana*, que eran sedes de veintinueve organizaciones, quedaron clausuradas el 24 de marzo y las detenciones de dirigentes anarcosindicalistas también afectaron a la Liga de Inquilinos. Pacheco, Sánchez Rosa y Vallina fueron detenidos y desterrados a otras provincias. Los dos últimos, esposados entre sí, fueron llevados por la Guardia Civil a la Siberia extremeña⁴³.

La comisión organizadora de la Liga de la Clase Media continuó trabajando, a pesar de las dificultades que suponía la suspensión de garantías, sin poder convocar asambleas y con la censura de publicaciones⁴⁴. La Cámara Oficial de la Propiedad Urbana tampoco podía celebrar asambleas, pero el 2 de abril la prensa publicó un comunicado de la Junta Directiva que aconsejaba a sus socios mantener los compromisos adquiridos ante el gobernador civil: suprimir los caseros y que los nuevos contratos y renovaciones se sujetasen a la tabla de rebajas que se acordó el 21 de marzo. Los representantes de los propietarios aseguraron, además, que la tasación de alquileres también beneficiaría a la clase media: *“La Junta directiva se propone gestionar de los poderes públicos que se realice a la mayor brevedad, la revisión del Registro fiscal de la riqueza urbana y la tasación general de los alquileres en que irán desde luego incluidas las viviendas de la clase media”*. Lo que ya quedaba totalmente desechado para los propietarios era la rebaja indiscriminada del 50%: *“Son nulos e ineficaces todas las concesiones genéricas de un 50 por 100 absoluto de rentas otorgado por los dueños bajo intimidación, violencias o fuerza. Los propietarios, pues, no están obligados a respetarlos”*⁴⁵.

Como sabemos, aquella oferta de los propietarios, aunque representaba importantes concesiones, había sido rechazada en su día por la asamblea de la Liga de Inquilinos. Ahora no estaban dispuestos a dar marcha atrás y los nuevos representantes de la Liga –Manuel Martínez, Alfonso Mejías García y Cipriano Alviz– respondieron al de los propietarios con otro comunicado de prensa que recordaba que el acuerdo del día 21 no fue ratificado su organización, calificándolo como *“una fórmula de avenencia conveniente a los intereses de ellos [los propietarios] más que de los inquilinos”* y recomendaba a sus representados que se atuviesen a los acuerdos aprobados en la asamblea del 23 de marzo en la Universidad⁴⁶.

Resistencia de los inquilinos y nuevos desahucios

La supresión de las garantías constitucionales y el cese de las movilizaciones callejeras no ahogaron el conflicto y la prensa de las semanas siguientes continuó proporcionando noticias sobre las tensiones entre inquilinos y propietarios. Así los vecinos de *Mazarredo* nº 2, *Conde de Benomar* nº 12, *Espada* nº 1, de una casa del *Campo de los Mártires* y otros inmuebles se quejaban porque los dueños habían aceptado en marzo la rebaja del 50% y ahora se negaban a mantenerla⁴⁷. Algunos propietarios se manifestaron contrarios no sólo a la rebaja del 50% sino incluso a las aceptadas por sus organizaciones ante el gobernador civil. Una carta titulada *“La coacción en derecho”* comenzaba diciendo:

*“A sabiendas de que no es justo se empeñan no pocos en los presentes días de anormalidad de la vida sevillana, por lo que atañe al problema de las viviendas, en dar fuerza y validez a convenciones creadas al amparo de un régimen de terror”*⁴⁸.

Otro escrito de opinión apelaba al derecho a la libertad de contratación:

“Sería prudente echar un velo sobre ese acuerdo, porque no se concibe la existencia de un pacto sin que este sea bilateral, y empezando porque el inquilinato no tuvo representación legal y porque el presidente de la Cámara no pudo jamás obligar a los propietarios a acuerdo alguno contrario a la ley, porque el vicio de nulidad de que

⁴³ Ángeles GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: *Utopía y realidad*, pp. 353-355. Pedro Vallina narra su primer destierro a la Siberia extremeña en *Mis memorias*, pp. 157-166.

⁴⁴ *La Unión*, 11-4-1919, p. 3.

⁴⁵ *La Unión*, 2-4-1919, p. 3; *Gaceta del Sur*, 3-4-1919.

⁴⁶ *La Unión*, 3-4-1919, p. 3.

⁴⁷ *La Unión*, 2-4-1919, p. 3; 17-4-1919, p. 1; 6-5-1919, p. 1

⁴⁸ *La Unión*, 9-5-1919, p. 1.

*hubiese adolecido sería de origen porque los contratos que no se ajustan a la ley – repito- no pueden prosperar y nadie, incluso los Tribunales, dispone de facultades para lesionar el derecho a la propiedad en cuanto se refiere a su uso legítimo y a la libertad de contratación*⁴⁹.

Los inquilinos, por su parte, continuarían exigiendo que los propietarios cumplieren sus compromisos. Tampoco faltaban quienes aún pretendían recurrir a presiones violentas para obtener la rebaja del 50%. Así ocurrió a mediados de mayo en una casa de vecinos del barrio de *San Jerónimo* cuyo dueño no quería acceder a la rebaja. Los vecinos quisieron obligarlo a fuerza de gritos, arrancaron puertas, rompieron cristales y le saquearon la despensa, pero las autoridades ya no estaban dispuestas a permitir que la situación se les fuese de las manos y los responsables fueron rápidamente detenidos por la Guardia Civil⁵⁰.

Aparte de las disputas en términos teóricos sobre derecho y legislación y de los cada vez menos frecuentes incidentes que continuaban produciéndose, la realidad es que había casas cuyos propietarios no cobraban el alquiler. Un representante de los inquilinos denunció que se trataba de una estrategia de los propietarios para desalojarlos: *“Han firmado el 50 por 100 de rebaja en las viviendas y ahora se niegan a tomar el dinero para lanzarnos a la vía pública por morosos*”⁵¹. En sentido opuesto, un artículo de opinión anónimo publicado a mediados de junio decía que entre los inquilinos crecía la resistencia a pagar los alquileres en su totalidad y aseguraba que representantes de la Liga de Inquilinos habían dado instrucciones a los vecinos de varias casas para que no pagasen y destruyesen los inmuebles si intentaban desahuciarlos⁵².

El primer desahucio se produjo el 3 de junio en el *Corral del Conde*, en la calle *Santiago*⁵³. En junio aún se mantenía la rebaja del 50%, tal como había demandado la Liga de Inquilinos, pero aún así había tres que no pagaban el alquiler y funcionarios judiciales auxiliados por cuatro parejas de la Guardia Civil se personaron para desahuciarlos. Los morosos se esfumaron de la escena antes de llegar los funcionarios judiciales, sus enseres estaban repartidos entre las habitaciones de otros vecinos (*“a quien se muda, Dios le ayuda”*) y las más de mil personas acumuladas en la entrada de la casa despidieron a los funcionarios con una pitada, ladridos y otras onomatopeyas animales⁵⁴.

Los logros inicialmente obtenidos por la *“rebelión de los inquilinos”* parecieron mermar pronto. Numerosas familias obreras quedaron en la calle tras una oleada de desahucios masivos a finales de año y el mercado de la vivienda en alquiler se contrajo hasta el punto que muchos tuvieron que mudarse a las afueras de la ciudad⁵⁵. La presentación que Pedro Vallina hace de ella como una victoria absoluta⁵⁶ contrasta con la visión de Chaves Nogales en su

⁴⁹ *La Unión*, 4-5-1919, p. 2.

⁵⁰ *La Unión*, 15-5-1919, p. 4.

⁵¹ *La Unión*, 8-5-1919, p. 2.

⁵² *La Unión*, 8-6-1919, p. 1. El artículo anónimo estaba escrito en tono alarmista y presentaba el conflicto del inquilinato en Sevilla como el prólogo a *“la invasión del bolchevismo en Andalucía”*.

⁵³ Los juicios sobre las condiciones de vida en este conocido corral sevillano son contradictorios, pues mientras Pedro Vallina lo presenta como ejemplo de insalubridad y condiciones infrahumanas de habitabilidad (*Mis memorias*, p. 153), su propietario fue elogiado en plena *“odisea anticaseril”* por prescindir de casero desde varios años antes, administrar directamente el edificio e introducir mejoras de limpieza e higiene en las viviendas (*La Unión*, 10-3-1919, p. 2).

⁵⁴ *La Unión*, 4-6-1919, p. 1.

⁵⁵ A. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: *Utopía y realidad*, pp. 355-356.

⁵⁶ Con estas frases concluyen las páginas que el médico dedica al conflicto de los alquileres: *“Así se ganó aquella huelga de inquilinos en Sevilla, y el triunfo se debió a la intervención de los anarquistas, por cuya acción conquistaron las mayores simpatías. Lo primero es que haya anarquistas, aunque sean pocos, pero buenos, y luego que se pongan al frente de los movimientos populares para encauzarlos por el camino revolucionario. Y lo segundo es que haya un pueblo viril que sepa vibrar por las causas justas, porque si el pueblo está degenerado y embrutecido por la ignorancia y los vicios, y además sigue ciegamente a sus malos pastores, entonces, no hay nada que hacer”* (P. VALLINA: *Mis memorias*, p. 157).

ensayo publicado sólo dos años después de los hechos⁵⁷. En cualquier caso, las movilizaciones de marzo de 1919 sí tuvieron, aparte de las ventajas inmediatas y más o menos efímeras o duraderas de desaparición de los caseros y concesión de rebajas en algunas casas, el efecto positivo de destapar el problema de la vivienda en Sevilla con toda su crudeza y forzar a las autoridades municipales a estudiar posibles vías de solución.

La reacción del Ayuntamiento

El Ayuntamiento había mostrado ciertas simpatías hacia el movimiento anticaseril desde las primeras jornadas del conflicto y el alcalde dio órdenes para que ningún guardia municipal fuese casero y, si lo era, tuviese que elegir entre uno u otro empleo⁵⁸. Los miembros de la corporación municipal eran absolutamente conscientes del problema que representaba la vivienda en la ciudad. A mediados de marzo el gobernador civil se entrevistó con el concejal José González y Fernández de Labandera⁵⁹, que había sido delegado municipal de Higiene y era médico de profesión, y refiriéndose a las condiciones de salubridad de las viviendas de la ciudad dijo que *“para conocer el estado sanitario de las viviendas es necesario vivir algún tiempo en Sevilla y convencerse de que sólo un terremoto como el de La Martinica podría destruir todas las casas que necesitan higienización”*⁶⁰.

La corporación municipal abordó la cuestión de la vivienda en el pleno de 2 de mayo de 1919, en el que se aprobaron, tras abiertas divergencias y tensiones entre los concejales, las siguientes propuestas:

- 1) Formación en plazo de tres meses del censo de viviendas de la ciudad, en el que constaría si las fincas tienen servicio de agua; su conexión o no con el alcantarillado; existencia de pozo negro, número de retretes y clase, lavaderos y número de familias que se sirve de cada uno; altura de los techos de cada vivienda; si tienen luz directa o no y número de huecos a la calle o al patio. El Ayuntamiento propondrá la calificación sanitaria de cada finca y determinará las obras que sean exigibles a cada una de ellas.
- 2) Creación de una oficina municipal permanente encargada de facilitar datos y noticias relacionadas con alojamientos y viviendas. En ella se conservará el censo, se anotarán las vicisitudes de cada vivienda y por su conducto se transmitirán a la Delegación de Hacienda las denuncias que se formulen contra los caseros.
- 3) El Ayuntamiento asume la idea de establecer una tasa reguladora de los alquileres con relación al valor de los inmuebles, pero como no tiene competencia para hacerlo aprueba elevar al Gobierno para su aprobación una propuesta que será redactada por una comisión de concejales.

⁵⁷ El relato de Chaves debe ser tomado con cautela, pues no se trata de un texto historiográfico ni periodístico, sino de un ensayo en el que los personajes y situaciones adquieren un valor alegórico, y no es fácil discernir dónde termina la realidad y comienza la ficción literaria. Según su relato habría habido una oleada de desahucios en verano y la entrada de los temporales de lluvias y frío habría hecho claudicar a los rebeldes y someterse de nuevo a los caseros: *“En tanto, los rebeldes ibanse rindiendo; el frío se les subía por las piernas hasta el corazón, y ateridos venían a refugiarse, otra vez, en sus amables habitaciones de los corrales, pordioseando a la puerta de los caseros la llave de aquellas celdas en las que habían nacido”* (M. CHAVES NOGALES: *La ciudad*, p. 159).

⁵⁸ *El Correo de Andalucía*, 14-3-1919, p. 3.

⁵⁹ José González y Fernández de la Bandera fue concejal liberal borbollista en 1916-1920. Durante la Dictadura de Primo de Rivera se hizo republicano y culminó su carrera política durante la II República desempeñando los cargos de alcalde de Sevilla (1931-1933) y diputado en Cortes (1933-1936). Fue fusilado por los golpistas, junto a Blas Infante y otros dirigentes de la izquierda política sevillana, la noche del 10 al 11 de agosto de 1936 (J. ORTIZ VILLALBA: *Sevilla 1936. Del golpe militar a la Guerra Civil*, Imprenta Vistalegre, Córdoba, 1997, pp. 211-213).

⁶⁰ *La Unión*, 20-3-1919, p. 3. Probablemente se refiere la erupción del volcán Monte Pelee que el 8 de mayo de 1902 arrasó la ciudad de Saint Pierre, capital de la isla Martinica, creyéndose que causó la muerte de 29.000 personas.

4) Proceder inmediatamente al estudio de un amplio proyecto de urbanización, tanto del ensanche como de algunas zonas del centro de la ciudad⁶¹.

La propuesta de redactar un proyecto de urbanización para la ciudad era la respuesta a las reiteradas críticas que la política urbanística municipal estaba recibiendo. Desde varios años atrás el Ayuntamiento venía impulsando la modernización del casco urbano mediante el ensanche y embellecimiento de las vías públicas, lo que exigía derribos. El problema era que se había promovido el derribo de edificios sin que paralelamente hubiese un plan de fomento de nuevas construcciones y eso había incidido en la escasez de viviendas⁶². La política municipal de derribos fue criticada como agravante del problema de la vivienda en la ciudad durante las movilizaciones de los inquilinos en marzo, y volvió a serlo en agosto, a raíz de la noticia de que ocho vecinos debían abandonar la casa que habitaban en la calle *Amor de Dios* por necesitarla el propietario y no encontraban donde mudarse: “*Ahora podrá comprenderse la razón que nos ha asistido al censurar enérgicamente la absurda política de derribos, sin orden ni concierto, seguida por el Ayuntamiento, que ha venido a agudizar notoriamente el problema de las viviendas*”⁶³.

El establecimiento de una tasa reguladora de los alquileres no era unánimemente aceptada por la opinión pública. Para empezar, estaban las resistencias de los propietarios a perder ingresos y el concejal Labandera decía sin tapujos que los propietarios no veían con agrado la imposición de la tasa⁶⁴. Muchos estaban convencidos de que la tasa no era solución, pues se encontraría el modo de burlarla. La raíz del problema era la escasez de viviendas y lo que había que hacer es fomentar nuevas construcciones. Los representantes de la Cámara de la Propiedad aseguraban que las movilizaciones de los inquilinos tendrían un efecto negativo, pues paralizarían aún más las escasas edificaciones que se realizaban en Sevilla⁶⁵. El Ayuntamiento, por su parte, buscaba soluciones y en septiembre acordó crear una comisión que estudiase la posibilidad de eximir del abono de la licencia de obras y del pago durante diez años del canon sobre agua y alcantarillado a los propietarios de solares que construyesen viviendas para obreros y no excediesen la tasa de alquiler que una comisión municipal nombrada al efecto estimase justa⁶⁶. La Asociación de Empleados de Escritorio alabó aquella iniciativa municipal, pero criticó que era una medida de carácter limitado que no resolvería el problema en su totalidad y que además volvía a olvidar a la clase media que – según ellos – era la más perjudicada por el problema de la vivienda. Para ellos la única solución era procurar “*por todos los medios la construcción de inmuebles en gran escala*” y con ese fin formulaban varias propuestas, entre las que se encontraban la cesión de terrenos municipales de extramuros para edificar y la imposición de un gravamen progresivo sobre los solares vacíos del casco urbano, de tal modo que fuese ruinoso para sus propietarios mantenerlos en tal estado y se vieses así obligados a urbanizarlos⁶⁷.

⁶¹ Archivo Municipal de Sevilla, H-2.036, acta capitular de 2-5-1919.

⁶² Entre 1900 y 1920 la población sevillana aumentó de 148.315 a 205.529 habitantes, mientras el número de edificios parece haber descendido de 15.101 a 13.535 (Alfonso BRAOJOS, María PARIAS y Leandro ÁLVAREZ: *Sevilla en el siglo XX*, Universidad de Sevilla, 1990, tomo I, pp. 56-60 y 69-70. La Memoria presentada en 1915 por el Conde de Colombí al Comité de la Exposición Iberoamericana ya había subrayado el problema de la vivienda en la ciudad como uno de los de más urgente estudio; condenaba el inquilinato como inmoral y señalaba que el Ayuntamiento podía remediarlo construyendo directamente viviendas para obreros u ofreciendo facilidades y subvenciones que fomentasen la edificación (Antonio MARTÍN GARCÍA: *Sevilla (1872-1994), Ciudad y Territorio. De lo local a lo metropolitano*. Fundación Cultural del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, 1996, p. 78).

⁶³ *La Unión*, 6-8-1919. Un mes después tampoco encontraban donde alojarse 55 vecinos de la calle *San José* nº 7, propiedad del Conde de Ibarra, que iba a ser demolida (*El Liberal*, 16-9-1919, p. 1).

⁶⁴ *La Unión*, 3-5-1919, p. 2.

⁶⁵ *El Correo de Andalucía*, 21-7-1919, p. 1.

⁶⁶ Archivo Municipal de Sevilla, H-2.064, acta capitular de 19-9-1919.

⁶⁷ *La Unión*, 3-10-1919, p. 4.

El pleno del Ayuntamiento también aprobó la propuesta formulada por el concejal Antonio R. Leonis Solís de solicitar al consulado de Estados Unidos una relación de las empresas de su país que se dedicaban a la construcción de casas desmontables de madera y cuantos datos pudiera recabar sobre la posibilidad de aplicar dicho sistema en Sevilla⁶⁸. La excéntrica idea de solucionar el problema de la vivienda en la ciudad con casas prefabricadas no prosperó, pero los conflictos de 1919 sí impulsaron la constitución del Patronato Municipal de Casas Baratas. La creación del patronato estaba aprobada por el Ayuntamiento desde casi una década antes, pero no se había hecho y el concejal Labandera criticó por ello a la corporación en el pleno que trató en mayo la cuestión de la vivienda. El patronato se constituyó el 6 de julio de 1920.⁶⁹

La huelga de los inquilinos sevillanos y el Real Decreto de arrendamientos urbanos de 1920

Meses después de la movilización de los inquilinos sevillanos en febrero-marzo de 1919, el Gobierno promulgó dos disposiciones legales referentes a los arrendamientos urbanos. El Real Decreto del Ministerio de la Gobernación de 15 de noviembre de 1919 dispuso la creación en las capitales y ciudades de más de 20.000 habitantes de tribunales del inquilinato, comisiones de conciliación y arbitraje mixtas de propietarios e inquilinos que tendrían la función de resolver los conflictos con relación a los contratos y cuyas resoluciones serían inapelables y de cumplimiento obligatorio. Posteriormente el Real Decreto del Ministerio de Gracia y Justicia de 21 de junio de 1920 estableció que los juicios de desahucio serían competencia de un tribunal formado por el juez municipal del distrito y cuatro vocales que en igual número representaban a propietarios e inquilinos. El Real Decreto de 1920 congeló además los precios de los alquileres en las ciudades de más de 20.000 habitantes, estableció como referente la cuantía de los mismos en 31 de diciembre de 1914, autorizando aumentos que oscilaban entre el 10 y 20% –según el montante de la renta anual– en los que no habían experimentado ninguna subida desde entonces y permitiendo que reclamasen la rebaja correspondiente los inquilinos cuyas rentas hubiesen aumentado más de los porcentajes autorizados⁷⁰. En estos términos lo explicó a la prensa el ministro de Gracia y Justicia, Gabino Bugallal:

“El Gobierno no puede hacer la reducción de alquileres que algunos desean; eso sólo pueden hacerlo los inquilinos amparándose en el decreto que en determinados casos les faculta para ello, solicitándolo de los Tribunales especiales que se han creado para entender en los pleitos entre caseros e inquilinos, que apoyarán su petición si es razonable”⁷¹.

El Gobierno no estableció la rebaja y tasa de alquileres que demandaban la Liga de Inquilinos y el Ayuntamiento sevillanos, pero sí un mecanismo legal por el que los inquilinos podrían obtener una rebaja, y eso era más que nada. Algo se había ganado. Pero ¿hubo una relación causa-efecto entre la movilización de los inquilinos sevillanos y la legislación de 1919-1920 en materia de arrendamientos urbanos? La exposición que precede a la parte dispositiva del Real Decreto de 1920 hace referencia a la “*honda perturbación*” que el encarecimiento de las viviendas había producido en “*varias poblaciones*” y a las “*protestas públicas de corporaciones representativas importantes, entidades económicas, empresas comerciales e*

⁶⁸ Archivo Municipal de Sevilla, H-2.064, actas capitulares de 3-10-1919 y 10-10-1919.

⁶⁹ *La Unión*, 21-6-1920, p. 3; 7-7-1920, p. 3. Desde 1913 estaba constituido el Real Patronato de Casas Baratas, que había construido algunas viviendas cedidas en régimen de alquiler; al declararse la huelga de febrero-marzo, los vecinos de las casas baratas de la Huerta del Fraile solicitaron una rebaja del alquiler que los miembros de la Junta de Gobierno consideraron justa dada la carestía de la vida, pero al no poder acceder a ella decidieron poner sus cargos a disposición del Rey (*La Unión*, 21-3-1919, p. 2). Lo que sí había hecho el Ayuntamiento antes de constituirse el patronato municipal es ceder terrenos a otras entidades para la construcción de casas baratas, si bien se le criticaba que eran terrenos de mala calidad que no reunían condiciones idóneas (*La Unión*, 24-9-1919, p. 3).

⁷⁰ *Gaceta de Madrid*, nº 333 de 20-11-1919, pp. 987-988 y nº 174 de 22-6-1920, pp. 1.138-1.140.

⁷¹ *La Unión*, 30-6-1920, p. 3.

industriales y colectividades formadas por elementos de las clases sociales más numerosas". La relación directa la afirmó años más tarde, en 1932, el presidente de la Cámara Oficial de Inquilinos de Sevilla, Francisco Carrión, cuando dijo que la organización que él representaba "fue creada a raíz de los hechos desarrollados en Sevilla durante los años 18 al 20, que dieron lugar al primer decreto de alquileres"⁷². Sin embargo, no creo que la relación causal que indica Carrión sea correcta. No niego que el conflicto sevillano pudiera ser uno de los factores que incidieron para que el Gobierno y las Cortes tomaran cartas en el asunto pero, suponiendo que lo fuese, ni fue la causa única ni la más relevante.

El decreto sobre arrendamientos se debatió en las Cortes en abril de 1920. Antes de que se discutiese, el diputado conde de Santa Engracia instó a la cámara para que hiciese urgentemente y en marzo varios diputados entre quienes se encontraban líderes de izquierdas como Indalecio Prieto, Roberto Castrovido y Alejandro Lerroux presentaron una proposición no de ley que solicitaba al Gobierno medidas inmediatas que pusiesen coto al encarecimiento de las viviendas; proponían, por ejemplo, que los precios de los alquileres inferiores a 1.500 pesetas anuales se rebajasen hasta los niveles de renta que pagaban en 1914 o que no pudiesen ser desahuciados los inquilinos que pagaban sus rentas puntualmente y no encontraban nuevo alojamiento con las mismas condiciones y precio⁷³. En las intervenciones de los parlamentarios se reitera una y otra vez que el problema de los arrendamientos urbanos afectaba a todas las capitales de España, pero muy especialmente a Madrid. Y los socialistas decían expresamente que lo que a ellos les preocupaba era el problema de la vivienda en la capital. Ninguna referencia a Sevilla en los debates parlamentarios.

En segundo lugar, el debate parlamentario sobre los arrendamientos urbanos fue precedido por una campaña de telegramas de numerosas instituciones y asociaciones que solicitaban la tramitación urgente del asunto. Entre las más de cien que telegrafiaron al Congreso desde distintos lugares del país no predominan precisamente las organizaciones específicas de inquilinos o las sindicales, sino las patronales, mercantiles e industriales. Las únicas organizaciones de inquilinos que aparecen en las relaciones recogidas en las actas de sesiones son la *Liga de Inquilinos de Gijón* y las asociaciones de La Coruña y Granada. No aparece la *Liga de Inquilinos de Sevilla*, y sin embargo sí están la *Unión Mercantil*, *Unión Gremial*, *Unión Chacinera*, *Gremio de tablajeros*, *Sociedad de Maestros Sastres "La Confianza"* y la *Asociación Patronal de Confiteros y Pasteleros de Sevilla*⁷⁴. A todos ellos les interesaba la legislación sobre arrendamientos urbanos porque también pagaban alquileres por los locales que ocupaban sus industrias y negocios. Que los reales decretos de 1919 y 1920 estaban especialmente pensados para los industriales y comerciantes queda de manifiesto en los requisitos que debían cumplir los vocales inquilinos de los tribunales. El primero disponía que los tres vocales propietarios serían designados por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, mientras los de la parte contraria lo serían por las cámaras oficiales de Comercio y Navegación, por la de Industria y por las asociaciones de inquilinos, exigiéndose además que al menos dos de los tres vocales fuesen industriales. El de 1920 exigía que los vocales representantes de los inquilinos cumpliesen los requisitos de poseer un título académico o profesional, pagar alguna cuota de contribución territorial o industrial o ser vecinos con casa abierta con más de cuatro años de residencia en el municipio, lo cual venía a restringir la posibilidad de que ciudadanos de la clase obrera formasen parte de dichos tribunales.

En tercer lugar, la reacción de la prensa de la ciudad ante la promulgación del Real Decreto de 1920 no parece indicar que los sevillanos se sintiesen impulsores de aquella acción legislativa. *El Liberal*, *El Correo de Andalucía* y *La Unión* publicaron en primera plana la parte dispositiva del texto y el último rotativo publicó además una entrevista a un jurista que hizo algunos comentarios, pero no encontramos editoriales, cartas al director ni ningún otro texto que

⁷² *El Liberal*, 10-7-1932, p. 9.

⁷³ *Diario de las Sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados*, sesión nº 84 de 11-3-1920.

⁷⁴ *Diario de las Sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados*, sesiones nº 100 de 6-4-1920 y siguientes.

establezca una conexión con la huelga del año anterior⁷⁵. Y tampoco se hizo cuando en agosto se presentó el primer contencioso por desahucio en la ciudad tras la entrada en vigor de la nueva normativa⁷⁶.

En resumen, creo que ni la movilización de la Liga de Inquilinos sevillana en 1919 tuvo un efecto decisivo en la nueva legislación sobre arrendamientos urbanos, ni parece que los sevillanos tuviesen tal conciencia en 1920. La escasez de viviendas y el encarecimiento de los alquileres no eran exclusivos de la ciudad de Sevilla ni de la clase obrera. Era un problema latente en las grandes ciudades españolas a finales de la década de los años diez y comienzos de la siguiente y volvería a provocar movilizaciones y protestas durante la II República. En Sevilla era palpable y quizá por ello el escritor anarquista Diego Rodríguez Barbosa eligió la ciudad y los primeros años veinte como escenario de su novela *Desahuciados* (1933), en la que la falta de viviendas constituye el eje de la tragedia⁷⁷. Por otra parte, los acontecimientos de febrero y marzo de 1919 fueron tan impactantes en la memoria de la ciudad que sólo así se entiende que Chaves Nogales los transfigurase en alegoría o que la imaginación (o desinformación) los erigiese luego en causa directa del Real Decreto de 1920.

Anexo 1

Manifiesto de la Comisión organizadora de la Liga de Inquilinos de Sevilla

(Gaceta del Sur, 25-2-1919)

¡Inquilinos! ¡Pueblo de Sevilla!

Ha llegado el momento de que nos preocupemos seriamente del problema de la casa, pues de todas las iniquidades que sobre el pueblo obrero pesan, y también de la clase media, ninguna mayor que la que sufrimos con el actual sistema de inquilinato.

Las casas las pagamos con más de la mitad de lo que realmente valen con relación al valor de las fincas y de lo que pagan de contribución, porque una muchedumbre de "hombres sanguijuelas", los arrendadores de las casas, subarrendadores, caseros y leguleyos al servicio de estos entes sin conciencia, a más de los propietarios, están chupando sin escrúpulo alguno la sangre del pueblo.

La costumbre establecida de tener que depositar tres meses de fianza es una verdadera enormidad impuesta a un pueblo obrero que no tiene, que no puede tener una peseta de reserva, porque aun teniendo la suerte de poder trabajar diariamente, la que no tienen las tres cuartas partes de los obreros, no les alcanza el salario por la carestía de la vida, ni aun para mal vivir.

La supresión de los caseros se impone, como medida previsora, que evite asesinatos como el recientemente acaecido en Triana por un casero contra un honrado trabajador, y para evitar escándalos y perturbaciones del orden público, pues quien los conoce sabe que son gentes provocadoras, escogidas entre matones, agentes de la autoridad y entre todos los que comprenden que pueden hacer presión con groserías, amenazas y atropellos que soportan indignados cuantos desdichados están obligados a vivir en casas de vecinos.

⁷⁵ *El Liberal*, 23-6-1920, p. 1; *El Correo de Andalucía*, 23-6-1920, p. 1; *La Unión*, 25-6-1920, p. 1.

⁷⁶ La demanda de desahucio no afectaba a un inquilino de clase proletaria, sino al secretario del Gobierno Civil Luis González de Junguitu, el que había sido gobernador interino durante las primeras jornadas de la huelga de alquileres de 1919, a quien La Papelera Española pretendía desahuciar para habilitar como almacén la vivienda que ocupaba. Los vocales representantes de los propietarios fueron designados por la Cámara de la Propiedad y Asociación de Propietarios, pero la prensa no indica qué organización designó a los vocales inquilinos (*La Unión*, 4-8-1920, p. 1).

⁷⁷ Sobre el autor y su obra véase José Luis GUTIÉRREZ MOLINA: *El anarquismo en Chiclana. Diego R. Barbosa, obrero y escritor (1885-1936)*. Ayuntamiento de Chiclana, 2001.

¡Cuánto miedo llegan a infundir a las familias proletarias los caseros y caseras de lenguaje soez y desvergonzado! Lo primero que se aparta del exiguo salario es el dinero para la casa, porque si no, cada vez que pasan por la puerta de tan ladrones cancheros, son ultrajados, insultados y amenazados con el desahucio.

¡El desahucio! Entre todo lo legislado nada tan inhumano como esa ley.

*Lanzar como perros a la vía pública a las pobres familias que no tuvieron para pagar la casa, porque tampoco tuvieron para comer; ver en la calle a madres harapientas, rodeadas de inocentes criaturitas, descalzas, encueros, hambrientas, en estos meses de invierno, lluvias y de frío, acurrucados junto al desvencijado y pobrísimo mobiliario; ver esto y no rebelarse contra quienes legislan en sentido tan impiadosamente, contra los que ejecutan y mandan ejecutar esos lanzamientos incalificables, contra todos los seres humanos que no se oponen al escarnio, al crimen cometido contra seres de nuestra especie, de la familia humana, de hermanos nuestros, que tienen nuestra misma configuración, que sienten como nosotros pudiéramos sentir en igual caso, que tienen nuestras mismas necesidades, que hablan nuestro lenguaje, que son nuestros hermanos, repetimos; que no son **bichos** de otras especies inferiores, para las cuales, quizás, tendríamos más compasión; quien ve esas escenas bochornosas y tristísimas y no se opone, ni se rebela, no tiene corazón, no tiene sangre, no sabe amar; es un ser egoísta ruin y miserable.*

¡Gracias, muchachos, “turba multa”, protestadores espontáneos de los desahucios de las calles Matahacas y Feria, por haber salido en defensa de los fueros humanos de nobilísimos sentimientos, que los llamados “sensatos” no hemos sabido tener.

Esa ley del desahucio, ya que no se suprima como debiera, es urgentísima su modificación para que no se den tan vergonzosos espectáculos, que tan mal hablan de nuestra pretendida civilización.

Para tomar acuerdos y llevarlos a la práctica, encaminados a mejorar las condiciones del inquilinato, llegando a la reducción del 50 por ciento en el pago de la vivienda; para modificar en sentido razonable lo de la fianza; para llegar a la supresión de los caseros, y que sean los propietarios los que se entiendan con los inquilinos, por medio de administradores y cobradores de conocida honorabilidad y educación; para conseguir la higienización de las viviendas; para que sea modificada en sentido humanitario la ley del desahucio, y para todo, en fin lo que tiene relación con tan interesante problema, hemos acordado la fundación de una “Sociedad de Inquilinos” para lo que ya tenemos hechos los trabajos preliminares; asociación en la que pueden y deben ingresar todos cuantos viven teniendo que pagar renta por la casa que habitan.

En la Casa del Pueblo, Pedro Niño, 5, está todas las noches, de siete a doce, una comisión encargada de inscribir como socios a todos los que, para defender su dinero, velando por su dignidad, reconozcan la precisión de poner coto a la ambición de propietarios, al tráfico infame de intermediarios y a la injusticia de un sistema inaguantable.

¡A la Asociación, inquilinos! ¡A defender tus intereses, pueblo sevillano!

LA COMISIÓN.

Anexo 2

Algunas casas de Sevilla cuyos propietarios accedieron a las demandas de los inquilinos en marzo de 1919 según las noticias publicadas por la prensa

Águilas, 31
Alameda de Hércules, 29, 30, 53, 83
Alfaqueque, 8, 16
Alfarería, 60, 69, 96

Marteles, 10
Matahacas, 1, 10, 29, 39
Mateos Gago, s/nº
Menjíbar, 7

Alhelí, 12	Moravia, 6-8
Almirante Valdés, 2, 5	Morgado, 15
Amor de Dios, 42, 44	Muñoz Torrero, 2
Antonio Susillo, s/nº	Muro de los Navarros, 8, 39
Arrayán, 26	Nardo, 8
Azafrán, 25	Oriente, 49, 61, 77
Bajeles, 17-19-21	Oropesa, 6
Bazán, 5	Osario, 8
Barra, 2	Palomas, 7
Betis, 10	Parras, 18
Buen Viaje, 16	Pasaje de Quijano, s/nº
Caballerizas, 6, 8, 10	Pasaje de Zamora, 2
Calatrava, 3, 28	Patricio Sáenz, 18
Campamento, 17, 27	Pelay Correa, 8, 21
Campo de los Mártires, 6, 7	Peñuelas, 14
Carriedo, 50	Peral, s/nº, 49
Castilla, 31, 66, 102, 146, 152, 66	Pérez de Guanayo, 2-4
Céspedes, 13	Pizarro, 10
Ciegos, 7	Plaza de Europa, 4
Cofía, s/nº	Plaza de Pilatos, 15
Concepción, 8	Plaza de la Mata, 13, 16
Conde de Ibarra, 16, 22	Ponce de León, 15
Cruces, 10	Pozo, 15, 35
Cruz Verde, 1	Puente y Pellón, 11 (Corral de San Antonio)
Diego Merlo, s/nº	Puñonrostro, 7
Don Fadrique, 35	Pureza, 38
Doña Berenguela, s/nº	Recaredo, 57
Dueñas, 8	Relator, 63
Duque Montenor, 17	Resolana, 5-7-9
Encarnación, 7	Rocío, 13
Enladrillada, 3, 17	Rodrigo de Triana, 21
Enramadilla, 5	Sagunto, 1
Ensenada, 2	San Benito, 15
Espada, 1	San Bernardo, s/nº
Fabié, 3, 13, 86	San Clemente, 2-4-6
Feria, 175	San Esteban, 15, 17
Flota, 5	San Felipe, 10, 11
Fray Diego de Cádiz, 42	San Gil, 6
Galera, 19	San Luis, 54, 57, 64, 104
Gallinato, s/nº	San Primitivo, 3-5
Gallos, 21, 26, 27	San Quintín, 5
Gandesa, 2	San Vicente, 89
García Pérez, 8	Santa Ana, 28
Gerona, 21, 25	Santa Lucía, 27
Goles, 5, 9	Santa Marina, 18
González Cuadrado, 30	Santa Rufina, 3
Guadalupe, 7	Santiago, Corral del Conde
Hiniesta, 11, 45 (Corral de los Muertos)	Sol, 63, 73, 80, 93
Huertas, 11	Sordas, 2, 3, 16
Laurel, 8	Tenorio, 3
Lerena, 6, 12	Teodosio, 17, 65
Lirio, 11	Tintes, 3, 5, 17
Lira, 22 (rebaja sin especificar porcentaje)	Tintores, 23
Lope de Rueda, 11	Torneo, s/nº

López Pintado, 3	Vara del Rey, 12, 14
Lugo, 3	Varflora, 15, 17
Lumbreras, 10, 22	Valle, 2-6-8
Luz, 17	Velarde, 15, 17
Macarena, 10-12-14	Verde, 19
Malpartida, 1, 6	Vía Crucis, 9
María Auxiliadora, 7-9	Yuste, 1, 3
Marqués de Estella, 7	

Pies de foto

nº 1: El anarquista José Sánchez Rosa fue miembro de la comisión organizadora de la Liga de Inquilinos y de la comisión que negoció la rebaja de alquileres con el gobernador civil y los representantes de la Asociación de Propietarios.

nº 2: El doctor Pedro Vallina, organizador del movimiento anticaseril, narra en sus memorias la “*rebelión de los inquilinos*” (Fototeca Municipal de Sevilla, Archivo Sánchez del Pando).

nº 3: El *Corral del Conde* era uno de los patios de vecinos más populares de Sevilla. En el centro posan los actores Douglas Fairbanks y Mary Pickford como si de una atracción turística se tratase (Fototeca Municipal de Sevilla, Archivo Serrano).

nº 4: Una viñeta publicada en 1918 en el semanario satírico *Don Cecilio* caricaturiza a la casera, auxiliada por la policía, como verdugo del inquilino.

nº 5: El concejal liberal José González y Fernández de Labandera exigió el compromiso del Ayuntamiento sevillano en la solución del problema de la vivienda en la ciudad.